



CARTA N° 151-2011-YCR-CR

Señora:

TERESA QUIROZ VELASCO.

Presidenta del Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana.

Calle Los Angeles 211 - Miraflores, Lima 18 – Perú.

Presente.-

Me dirijo a usted a fin de hacer de su conocimiento que el día jueves 13 de enero del presente, en el programa nocturno "PRENSA LIBRE", se difunde un video donde aparece una trabajadora de mi despacho, la Sra. María Milagros Gutiérrez Barco, en una tienda de electrodomésticos ubicado en la ciudad de Tingo María haciendo suponer que no cumple con sus obligaciones laborales en mi despacho congresal.

Al término de la difusión de dicho video la Señora ROSA MARIA PALACIOS realiza un comentario señalando lo siguiente: "... **respecto a la Congresista Cajahuanca, ella lo dijo Usted puede probar que ella (María Milagros Gutiérrez Barco) trabaja en esa tienda, bueno creo que lo hemos probado no, estaba tomando su sopita y ella dijo que ya no trabajaba en el Congreso, las imágenes son de la primera quincena de diciembre, que más les puedo decir...**".

Es decir la Señora ROSA MARIA PALACIOS afirma que del video propalado en su programa en el cual aparece la Señora **María Milagros Gutiérrez Barco**, en un centro comercial, se prueba fehacientemente que la señora Gutiérrez trabaja en ese lugar y no en mi despacho congresal, cuando en ningún momento ella afirmo que trabajaba en dicho centro comercial o se le encontró realizando labores propias de dicho trabajo.

Es por ello que, el día 18 de enero del presente año, remiti a la Señora ROSA MARÍA PALACIOS una carta notarial, solicitándole se me de mi derecho a réplica. Dicha carta notarial fue leída por la Señora Palacios en su programa periodístico, ese mismo día, y afirmo nuevamente que la Señora (María Milagros Gutiérrez Barco) estaba trabajando en una tienda.

Posteriormente, los días 20 y 21 de enero del presente año, remiti a la Señora ROSA MARÍA PALACIOS dos cartas notariales, solicitándole que en su programa confirme o desmienta que con el video propalado por su medio, demuestra fehacientemente a la opinión pública que la señora María Milagros Gutiérrez Barco, es trabajadora de "DIRAHOCA" (centro comercial donde fue grabada) porque **según lo manifestado por el dueño de este local dicha persona nunca ha laborado en su negocio.**

Además, le señale que ante su negativa para que pueda presentarme en su Programa PRENSA LIBRE (en vivo y en directo) para realizar mis descargos correspondientes del caso, de no confirmar y aseverar dicha denuncia que se rectifique y me desagravie públicamente, porque sabe que ese video ha sido manipulado y mal intencionalmente editado, pues no demuestra que la señora Gutiérrez haya trabajado o trabaje en ese lugar, sino en el Congreso de la República.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El día 21 de enero del presente la Sra. Rosa María Palacios lee dicha carta en su programa periodístico y afirma que la Sra. María Milagros Gutiérrez Barco no trabaja en el Congreso.

A consecuencia de esta acusación la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República inicio investigación contra mi persona.

Por lo que al ser invitada a dicha comisión presente el video que me entrego el corresponsal de Tingo María del Programa PRENSA LIBRE, el Sr. Edgar Panduro García, quien grabo a la Sra. María Milagros Gutiérrez Barco en un centro comercial de la ciudad de Tingo María y en el cual se observa que la Sra. Gutiérrez, le señala que había llegado a la ciudad de Tingo María con mi persona, para participar de una reunión de la universidad, esto es la Universidad Agraria de la Selva – UNAS, en la cual me nombraron madrina de la promoción 2009 - 2.

En dicha entrevista la Sra. María Milagros Gutiérrez Barco, señala textualmente lo siguiente: "... y con ella llegue, para que sea madrina en la universidad... Hemos estado ahí, ahí llegamos el mismo día, yo he estado de madrina de la universidad..."

Y según me manifestó el Sr. Panduro, dicho video también le había entregado personalmente a la Sra. Rosa María Palacios.

De lo cual se puede concluir que, dicho video al ser propalado en el programa PRENSA LIBRE fue editado eliminándose lo antes señalado por la Sra. Gutiérrez, lo que le valió a la Sra. ROSA MARIA PALACIOS afirmar que mi trabajadora no laboraba en el Congreso sino en un centro comercial de la ciudad de Tingo María.

Así, como resultado de la investigación por parte de la Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República se resolvió por UNANIMIDAD declarar infundada dicha denuncia pues se resolvió que: "no se ha podido comprobar que la congresista denunciada se haya valido de la facultad de solicitar la contratación de personal de su despacho para obtener un beneficio económico para sí o a favor de un tercero; haya mentido a la administración del Congreso; o haya utilizado al personal asignado a su oficina en labores distintas a las de la función parlamentaria."

Finalmente, el 01 de junio del presente, remití una última carta notarial a la Sra. ROSA MARIA PALACIOS, a fin de que se rectifique y me desagravie públicamente de sus falsas acusaciones, situación que no se ha realizado.

Por lo tanto, solicito que el Tribunal que usted preside exhorte a la Sra. ROSA MARIA PALACIOS se disculpe públicamente por haber inducido premeditadamente a error a la percepción de la población, respecto a mi honorabilidad, al emitir una grabación editada, cuyo corresponsal de Tingo María advirtió a su programa que mi personal no trabaja en ningún centro comercial.

Sin otro particular quedo de usted.



Ing^o YANETH CAJAHUANCA ROSALES
Congresista de la República